



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### Proceso No. 2019-00263

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Cuatro (04) del mes de junio del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envío Comunicaciones	1	51	\$ 10.000.00
Agencias en derecho	1	83	\$ 259.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 269.000.00</b>

La presente liquidación se realiza el día Siete (7) Julio del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-00263**

Revisadas las presentes diligencias y en atención a las peticiones obrantes a folios 87 del c 1, este despacho DISPONE:

1º Acepta la sustitución al poder que presentó el abogado Sergio Alejandro Mendoza Carrillo como apoderada de la parte demandante, en consecuencia téngase a **JUAN SEBASTIAN AYA SIERRA** como nuevo apoderado de la parte demandante a quien se le reconoce personería en los términos de la sustitución.

2º Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en **ESTADO 073**  
**Fijado hoy 16 julio de 2021** a la hora de las 8:00AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria